

# Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción

Este plan supone un importante beneficio social para las personas que trabajan por cuenta propia o autónomas, ya que permite generar un ahorro para la jubilación que, en el futuro, complementará la pensión de la Seguridad Social.



## Ventajas



## ¿Qué son los planes de pensiones de empleo simplificados?

Los planes de pensiones de empleo simplificados son productos de previsión que permiten cumplir las obligaciones que marca el convenio de tu sector y que te ayudarán a planificar el ahorro para tu jubilación.

En VidaCaixa, como entidad gestora, nos ponemos a tu disposición y trabajamos para ofrecerte el mejor servicio y velar por el buen funcionamiento de tu plan.

## ¿Dónde puedes CONSULTAR Y GESTIONAR TU PLAN?

1



A través del canal **VidaCaixa Aporta+**.

También podrás hacerlo a través de la app.



VidaCaixa Aporta+ es una **plataforma de consulta y de autogestión** que te permitirá:



Consultar la información y la documentación contractual de tu plan de pensiones



Acceder a simuladores exclusivos con los que podrás hacer tus propios cálculos referentes a la jubilación



Realizar aportaciones voluntarias<sup>1</sup>



Designar a las personas beneficiarias que desees<sup>1</sup>

1. En los siguientes apartados puedes consultar información más detallada.

2



## ¿Cómo puedes acceder a **VIDACAIXA APORTA+**?

Para acceder a *VidaCaixa Aporta+* tienes las siguientes opciones:



Entrar en:  
<https://bit.ly/aportamas-PESC>



Escanear el siguiente QR:



Descargar la *app* de VidaCaixa Aporta+ en:



3



## ¿Cómo puedes darte de **ALTA COMO PERSONA USUARIA?**

Puedes hacerlo de forma digital y desde cualquier dispositivo.

### Tan solo necesitarás:



El NIF o NIE en vigor



Un dispositivo con cámara



Conexión a internet



Un teléfono móvil para recibir las claves para firmar

### y seguir los siguientes pasos:

1

Entrar en:  
<https://bit.ly/aportamas-PESC>  
O en la *app*

2

y complementar el formulario de alta



## ¿Cómo puedes darte de ALTA EN EL PLAN?

4



En *VidaCaixa Aporta+* puedes solicitar el acceso y, si lo deseas, realizar tu primera aportación en el mismo momento.



Clicando:  
**"Quiero darme de alta en el plan"**



Si quieres darte de alta y hacer la **primera aportación más adelante**, también es posible.



El proceso se realiza *on-line* y, en unos minutos, recibes la **confirmación del alta a través de tu correo**.



Es necesario que leas y aceptes el boletín de adhesión para darte de alta en el plan de pensiones y que marques la casilla que indica que has leído y aceptas la declaración de responsabilidad conforme realizas tu actividad como autónomo en el sector de la construcción.

## ¿Qué información del PLAN PUEDES CONSULTAR?

5



Una vez que te hayas dado de alta en *VidaCaixa Aporta+*, en tu **área privada** podrás consultar, entre otras, la siguiente información:



Reglamento



Informes trimestrales



Aportaciones voluntarias realizadas / movimientos del plan



Datos de usuario



Ficha del plan



Certificado de pertenencia



Personas beneficiarias designadas

## ¿Cómo puedes realizar APORTACIONES?

6



Puedes realizar aportaciones voluntarias hasta el importe que se permita legalmente. Tan solo tienes que:

1

Acceder a tu **área privada**

2

Seleccionar la opción **"Aportar"**

3

Seleccionar el **tipo de aportación** que quieres realizar y los importes

4

**Informar** de la cuenta corriente donde se debe hacer el cargo

5

**Confirmar** los datos

6

**Firmar** la solicitud

7

**Descargar** la documentación

7



## ¿Cuánto puedes APORTAR AL PLAN?

Puedes realizar **aportaciones con total flexibilidad y comodidad**, de forma periódica (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales) o de forma puntual.

El total máximo de aportaciones anuales que puedes realizar se detalla a continuación:

**1.500 €**

límite genérico de aportaciones a cualquier sistema de previsión social



**4.250 €**

nuevo límite específico para las aportaciones a los nuevos planes de pensiones de empleo simplificados para autónomos

**Límite total de aportación: 5.750 €**

Además, **podrás acceder a reducciones fiscales<sup>2</sup>** en la declaración de la renta, puesto que las aportaciones realizadas implican una reducción directa en el IRPF.

2. Según la legislación vigente en diciembre del 2024 y si se cumplen los requisitos que exige la normativa fiscal. El porcentaje de reducción fiscal estará en función de tus circunstancias económicas y personales. Los tipos impositivos varían en función de la escala autonómica. Consulta el tipo impositivo máximo que tiene establecido tu comunidad.

8



## ¿Cómo puedes designar a las PERSONAS BENEFICIARIAS?

Como titular y partícipe del plan puedes designar libremente a la persona o personas que quieras. Para ello, tan solo tienes que seguir estos pasos:

1

Acceder a tu **área privada**

2

Seleccionar la opción **"Necesitas ayuda"**

3

Acceder al **formulario de contacto**

4

**Confirmar** los datos

5

**Enviar** tu solicitud

6

**Devolver firmada** la documentación que te solicitarán

Las personas beneficiarias son quienes tendrán derecho a recibir las prestaciones del plan en caso de fallecimiento del partícipe, es decir, de la persona que trabaja por cuenta propia o persona autónoma titular del plan.

En caso de que no lo hagas, existe una designación por defecto que puedes consultar en las especificaciones del plan.



Con tu Plan de Pensiones del Sector de la Construcción conseguirás un ahorro que complementará tu pensión.